

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2095

24 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **EIDER HERNANDEZ DELGADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION- PQRDS – 5168 del 16 de Noviembre de 2017**

Persona a notificar: **EIDER HERNANDEZ DELGADO**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 17 # 7ª -16 CONJUNTO SOTAVENTO 1 CS 3**

Funcionario que expidió el acto: **ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ
ABOGADA / CONTRATISTA
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Femey Landázuri

Armenia, 24 de Noviembre de 2017

Señor:
EIDER HERNANDEZ DELGADO
CARRERA 17 # 7ª -16 CONJUNTO SOTAVENTO 1 CS 3
Teléfono: 3117339917
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por aviso resolución **PQRDS –5168 de 16 de Noviembre de 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.**2095** correspondiente a la resolución PQRDS –**5168** de 16 de noviembre de 2017 *POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 63273.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ
ABOGADA CONTRATISTA
Empresas Públicas de Armenia ESP

PQRDS- 5168

Armenia, 16 de noviembre de 2017

Señor:

EIDER HERNANDEZ DELGADO

CARRERA 17 # 7ª -16

CONJUNTO SOTAVENTO 1 CASA # 3

Teléfono: 3117339917

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Queja Radicado 2017RE6284 Del 07/11/2017

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con la petición, en la que manifiesta que se ha entregado un desprendible de toma de lectura diferente al correspondiente al predio ubicado en CARRERA 17 # 7-16 **CONJUNTO SOTAVENTO 1 CASA # 3**, manifestando que siempre dejan la lectura de la casa que no le corresponde y solicitando se envíe a una persona que deje el desprendible que realmente corresponde a la lectura del predio **identificado con matrícula 63273**, Empresas Públicas de Armenia E.S.P. le informa:

Que la entidad ordenó una visita de verificación, al predio identificado con matrícula No. **63273**, que arrojó lo siguiente: 15/11/2017 **medidor elster, serie 33102, lectura 423, uso del predio residencial, el predio cuenta con 2 duchas, 3 baños, 3 lavamanos, 2 grifos, 1 tanque, # de personas 3, instalaciones internas normales, medido registra nomenclatura normal.**

Que verificado el registro de mediciones del inmueble identificado con **Matrícula No. 63273**, se observó que se facturó bajo la observación de lectura NORMAL, de esta manera para el mes de Octubre la lectura tomada fue de 419M3 el día 10/11/017, lectura que concuerda con la foto anexada por el usuario.

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo t
				Código	Descripción			
3830	419	406	13	-1	NORMAL	10/11/2017	11	12
3811	406	394	12	-1	NORMAL	11/10/2017	10	16
3792	394	378	16	85	DESOCUPADO	11/09/2017	9	12
3773	378	366	12	-1	NORMAL	10/08/2017	9	13
3754	366	353	13	-1	NORMAL	11/07/2017	8	13

Que de acuerdo con lo anterior, se observa que el medidor y las instalaciones internas funcionan normal, dado que en la visita de verificación el operario manifiesta que el medidor presenta buen funcionamiento, por lo tanto los valores facturados y cobrados por concepto de consumos se encuentran acordes con los registros arrojados por el medidor de agua y con las lecturas tomadas por los funcionarios encargados de dicha labor en el predio con matrícula **25776**, se evidencia que la toma de lectura se viene realizando de forma correcta y que coincide con la foto anexada por el usuario,

correspondiente al predio ubicado en la CARRERA 17 # 7-16 **CONJUNTO SOTAVENTO 1 CASA # 3, identificado con matricula No. 63273.**

Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Quiere, como primera medida, extenderles sus más sinceros agradecimientos por poner en conocimiento una situación que permite el mejoramiento continuo del proceso de facturación y toma de lecturas, paso seguido, presentar excusas por los inconvenientes posiblemente ocasionados en razón a la entrega del desprendible de toma de lectura equivocado, razón por la cual, para evitar que este inconveniente se siga presentando, se procede entonces a oficiar al área Contratista FRC Para que realice la correcta entrega del desprendible del predio identificado con nomenclatura CARRERA 17 # 7-16 **CONJUNTO SOTAVENTO 1 CASA # 3** De la Ciudad de Armenia y contrato **No. 63273**, el cual cuenta con registro de medición identificado con serie No. 2014EPA000033102 y Lectura actual # 423, tomada el día 15/11/017 en visita de verificación.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud,

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ

Abogada / Contratista
Dirección Comercial EPA ESP